



20^{ma}. Asamblea Legislativa

2da. Sesión Ordinaria

**SECRETARÍA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ORDEN DE LOS ASUNTOS**

DÍA UNO

18 DE AGOSTO DE 2025

I. PASE DE LISTA

II. INVOCACIÓN

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

19 de junio de 2025
23 de junio de 2025
24 de junio de 2025
25 de junio de 2025
27 de junio de 2025
29 de junio de 2025
30 de junio de 2025

IV. PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

PRIMER TURNO

a. Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De la Comisión de Salud, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 152.
2. De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. de la C. 20, R. de la C. 142, R. de la C. 177, R. de la C. 197, R. de la C. 207, R. de la C. 212, R. de la C. 221, R. de la C. 230, R. de la C. 231, R. de la C. 232, R. de la C. 243, R. de la C. 245, R. de la C. 255, R. de la C. 260, R. de la C. 263, R. de la C. 268, R. de la C. 271, R. de la C. 273, R. de la C. 275, R. de la C. 276, R. de la C. 278, R. de la C. 279, R. de la C. 282, R. de la C. 284, R. de la C. 306, R. de la C. 316, R. de la C. 319, R. de la C. 330, R. de la C. 335, R. de la C. 337, R. de la C. 341, R. de la C. 347, R. de la C. 349, R. de la C. 350, R. de la C. 352, R. de la C. 364, R. de la C. 368, R. de la C. 369, R. de la C. 371, R. de la C. 372, la R. de la C. 373 y R. de la C. 374.
3. De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de las R. de la C. 238, R. de la C. 246, R. de la C. 270, R. de la C. 320, R. de la C. 356 y R. de la C. 363.

4. De la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 298.
 5. De la Región Este, sometiendo un Primer Informe Parcial, en torno a las R. de la C. 3, R. de la C. 7 y R. de la C. 117.
 6. De la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático, sometiendo un Primer Informe Parcial, en torno al Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.
 7. De la Comisión de Asuntos Municipales, proponiendo la aprobación, con enmiendas del P. del S. 456.
 8. De la Comisión de Seguridad Pública, sometiendo un Informe Final, en torno a la R. de la C. 131.
- b. Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Radicados y Referidos a Comisión.
- c. Comunicaciones de la Cámara.
1. De la Secretaría de la Cámara, informando que la Cámara de Representantes ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado, en torno a los P. de la C. 4, P. de la C. 31, P. de la C. 32, P. de la C. 38, P. de la C. 179, P. de la C. 212, P. de la C. 356, P. de la C. 359, P. de la C. 371, P. de la C. 375, P. de la C. 491, P. de la C. 504, P. de la C. 586, P. de la C. 654, las R. C. de la C. 2, R. C. de la C. 24, R. C. de la C. 56, R. C. de la C. 57 y R. C. de la C. 58.
 2. De la Secretaría de la Cámara, informando que el Presidente de la Cámara de Representantes ha firmado los P. de la C. 4, P. de la C. 16, P. de la C. 17, P. de la C. 19, P. de la C. 20, P. de la C. 21, P. de la C. 31, P. de la C. 32, P. de la C. 36, P. de la C. 38, P. de la C. 136, P. de la C. 179, P. de la C. 212, P. de la C. 219, P. de la C. 277, P. de la C. 307, P. de la C. 356, P. de la C. 359, P. de la C. 371, P. de la C. 375, P. de la C. 406 (Conferencia), P. de la C. 422, P. de la C. 487, P. de la C. 491, P. de la C. 500 (Conferencia), P. de la C. 504, P. de la C. 584 (Conferencia), P. de la C. 586, P. de la C. 654, P. del S. 2, P. del S. 5 (Conferencia), P. del S. 6, P. del S. 12, P. del S. 18, P. del S. 19, P. del S. 29, P. del S. 30 (Conferencia), P. del S. 33, P. del S. 34, P. del S. 55, P. del S. 59, P. del S. 61, P. del S. 66, P. del S. 77 (Conferencia), P. del S. 81 (Conferencia), P. del S. 82, P. del S. 83, P. del S. 88, P. del S. 89, P. del S. 90, P. del S. 91, P. del S. 93, P. del S. 98, P. del S. 108, P. del S. 145, P. del S. 149, P. del S. 164, P. del S. 165, P. del S. 186, P. del S. 233, P. del S. 237, P. del S. 253, P. del S. 274, P. del S. 277, P. del S. 327, P. del S. 329, P. del S. 334, P. del S. 345 (Conferencia), P. del S. 384 (Conferencia), P. del S. 385 (Conferencia), P. del S. 401, P. del S. 428, P. del S. 440, P. del S. 442, P. del S. 446, P. del S. 454, P. del S. 455, P. del S. 476, P. del S. 477 (Conferencia), P. del S. 495, P. del S. 511, P. del S. 542, P. del S. 543, P. del S. 566, P. del S. 615, P. del S. 643 (Conferencia), P. del S. 644, P. del S. 647, P. del S. 655, las R. C. de la C. 2, R. C. de la C. 6 (Conferencia), R. C. de la C. 24, R. C. de la C. 56, R. C. de la C. 57, R. C. de la C. 58, R. C. de la C. 64, R. C. de la C. 140, R. C. de la C. 145, R. C. de la C. 146, R. C. de la C. 147, R. C. de la C. 157 (Conferencia), R. C. del S. 9, R. C. del S. 14, R. C. del S. 16, R. C. del S. 33 y la R. Conc. de la C. 20.

3. Del Hon. Ferrer Santiago y Delegación PPD, sometiendo su Voto Explicativo, a favor, en torno al P. de la C. 233.
4. Del Hon. Varela Fernández, sometiendo su Voto Explicativo, a favor, en torno al P. del S. 2.
5. Del Hon. Márquez Lebrón y Delegación PIP, sometiendo su Voto Explicativo en torno al P. de la C. 100.
6. De la Hon. González González, sometiendo su Voto Explicativo, a favor, en torno al P. de la C. 269.
7. De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, firmó los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

Ley 33-2025
P. del S. 466

Para crear la “Ley del Comité de Juventud Ahora”, adscrito al Programa de Desarrollo de la Juventud del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con el fin de fomentar la participación activa de la juventud en el diseño, desarrollo y evaluación de programas y propuestas del Gobierno de Puerto Rico que redunden en beneficio de esta población; añadir un nuevo Artículo 12A a la Ley 171-2014, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio”, para crear el “Comité de Juventud Ahora”, establecer sus funciones y atemperar las disposiciones de la Ley 171-2014 a lo dispuesto en esta Ley; y para otros fines relacionados.

Ley 34-2025
P. del S. 459

Para enmendar el inciso (k) de la Sección 1 y la Sección 3 de la Ley Núm. 40 del 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, con el fin de reconstituir los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; aclarar el alcance de las prohibiciones absolutas a los funcionarios u oficiales ejecutivos por razón de su cargo; realizar enmiendas técnicas; y otros fines relacionados.

Ley 35-2025
P. de la C. 540

Para enmendar los Artículos 2, 4, 7 y 8 de la Ley Núm. 6-2025, conocida como “Ley del Expediente Digital Único para Personas con Diversidad Funcional”, a los fines de incluir al Departamento de la Familia entre las agencias que deberán compartir información en el expediente digital de las personas con diversidad funcional; eximir a la “Puerto Rico Innovation and Technology Service” de la aplicación de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, en los procesos

de reglamentación de esta Ley; establecer un término de diez (10) días para que las agencias concernidas digitalicen y almacenen en el expediente digital los documentos de los participantes; realizar correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.

Ley 36-2025

P. del S. 446

Para enmendar el Artículo 2; enmendar los incisos (f) y (m) del Artículo 4; renumerar el actual Artículo 10 como nuevo Artículo 9, renumerar los actuales Artículos 25 y 26 como nuevos Artículos 12 y 13, así como derogar los actuales Artículos 12 al 24 de la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, conocida como la "Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces"; para realizar correcciones técnicas; fortalecer la confidencialidad en el proceso de evaluación de jueces; garantizar la integridad del procedimiento; y para otros fines relacionados.

Ley 37-2025

P. del S. 511

Para enmendar la Sección 15 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos", a los fines de autorizar al Negociado de Asuntos Legales a representar a empleados que hayan pactado utilizar el arbitraje como método, para resolver las controversias que surjan al amparo del contrato privado de empleo y para otros fines relacionados.

Ley 38-2025

P. del S. 644

Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 y el inciso (a) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", a los fines de autorizar que el Departamento de la Vivienda y la Administración de Vivienda Pública puedan negociar y contratar directamente todo lo concerniente a los beneficios relacionados a los planes de seguros de servicios de salud de sus respectivos funcionarios y empleados; y renumerar el inciso (k) como inciso (l) y añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda", a los fines de facultar a la Secretaria a negociar con cualquier entidad de servicios de seguros de salud; y para otros fines relacionados.

Ley 39-2025

P. de la C. 3

Para enmendar las Secciones 4, 5 y 15 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como "Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico", a los fines de ampliar las medidas de fiscalización sobre los beneficios concedidos por programas ordinarios de desempleo, programas de emergencia o análogos, así como establecer un debido proceso de ley específico y puntual sobre la autoridad que tiene el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para notificar tanto al Departamento de Hacienda de Puerto Rico como

al Servicio de Rentas Internas Federal sobre alguna deuda que surja por motivos de recobro de beneficios concedidos; y para otros fines relacionados.

Ley 40-2025
P. de la C. 26

Para enmendar la Sección 4.3 del Artículo 4; la Sección 6.3 y la Sección 6.8 del Artículo 6; derogar el Artículo 13 y reenumerar los artículos 14 al 21 como los artículos 13 al 20, respetivamente, de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”, de manera que se restituya a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) la facultad de habilitar empleados para el servicio público; y para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”; así como los Artículos 2.044; 2.045; 2.048; 2.060; y 2.062 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar las citadas disposiciones a la restitución aquí ordenada; y para otros fines relacionados.

Ley 41-2025
P. del S. 18

Para enmendar el Artículo 1.009 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que cuando la parte afectada por la notificación de boletos por infracciones administrativas, derivadas de violaciones a las ordenanzas municipales en virtud de las disposiciones de la Ley 22- 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, presente un recurso de revisión y vista administrativa, los términos para el pago, y los descuentos correspondientes, comenzarán a decursar a partir del momento en que la determinación del Oficial Examinador advenga final, firme e inapelable; y para otros fines relacionados.

Ley 42-2025
P. del S. 29

Para enmendar los Artículos 1, 3, 4, 5 y 9; enmendar el inciso (c) del Artículo 2 y añadir el Artículo 2A a la Ley 248-2018, conocida como la “Carta de Derechos de las Personas Viviendo con VIH en cualquiera de sus etapas en Puerto Rico”, a los fines de sustituir conceptos que pueden ser estigmatizantes; incluir en la Ley definiciones de conceptos relevantes; clarificar el lenguaje de algunas disposiciones sobre los derechos de las personas con diagnóstico positivo a VIH; aclarar responsabilidades del Departamento de Salud; y para otros fines relacionados.

Ley 43-2025
P. del S. 164

Para enmendar los Artículos 2, 3, 7, 9, 22, 33; derogar el actual Artículo 4 y reenumerar los actuales artículos 5, 6 y 7 como los Artículos 4, 5 y 6; derogar el actual Artículo 8 y reenumerar los actuales Artículos 9 al 56 como los Artículos 7 al 54 respectivamente de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de prescindir de la Junta de Directores; definir las funciones y establecer la facultad de reglamentación del Director Ejecutivo; y para otros fines relacionados.

Ley 44-2025
P. del S. 334

Para añadir un inciso (p) al Artículo 5 de la Ley 60-2014, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de exceptuar de sus disposiciones al Ayudante General de Puerto Rico en consideración a las facultades, poderes y deberes que ejerce dicho funcionario; y para otros fines relacionados.

Ley 45-2025
P. de la C. 371

Para añadir un nuevo inciso (q) al Artículo 3.025, y añadir los nuevos incisos 259, 260 y 283 al Artículo 8.001 y reenumerar los subsiguientes incisos de dicho artículo de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; a los fines de extender la jurisdicción de la Policía Municipal al interior de las facilidades de transportación colectiva y vial dentro de sus límites territoriales; facultar a la Autoridad de Transporte Integrado y a los municipios para establecer acuerdos para implementar las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.

Ley 46-2025
P. de la C. 586

Para enmendar los Artículos 1.01, 2.02 y 2.06 de la Ley 158-2015, según enmendada, conocida como "Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de red denominar dicha entidad; modificar y uniformar el proceso de nombramiento del Consejo Directivo; redefinir el término de duración en el cargo del Defensor(a) de las Personas con Impedimentos; y para otros fines relacionados.

Ley 47-2025
P. de la C. 277

Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 51 - 2022, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Expendio y Utilización de Plásticos de un Solo Uso en Todo Local Comercial, de Venta y Distribución Autorizada a Realizar Negocios Conforme a las

Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para establecer una moratoria a las prohibiciones y penalidades dispuestas en los Artículos 4 y 6 hasta el 31 de diciembre de 2026; disponer de la creación de un Comité de Trabajo que proponga a la Asamblea Legislativa un marco regulatorio ordenado; y para otros fines relacionados.

Ley 48-2025
P. del S. 186

Para enmendar el Artículo 16 de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, con el propósito de ampliar las funciones de los enlaces interagenciales, para ayudar a garantizar la coordinación de los recursos y servicios del Estado, para atender las necesidades colectivas y particulares de las personas con impedimentos de acuerdo con su condición; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.

Ley 49-2025
P. de la C. 212

Para enmendar los incisos a, g y n del Artículo 2, de la Ley 218 - 2003, según enmendada; conocida como “Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos” a los fines de reconocer en dicho estatuto la existencia de la nueva rama de las Fuerzas Armadas, el “Space Force”; reconocer que estos beneficios aplican a los miembros de dicha nueva rama; y para otros fines relacionados.

Ley 50-2025
P. del S. 428

Para declarar el mes de septiembre de cada año como el "Mes de Concienciación sobre la Soledad No Deseada o Crónica en Puerto Rico", y el día veinticinco (25) de dicho mes como el "Día de Concienciación sobre la Soledad No Deseada o Crónica", con el fin de educar, sensibilizar y fomentar políticas y programas que combatan este fenómeno social que afecta la salud física y emocional de miles de ciudadanos, y para otros fines relacionados.

Ley 51-2025
P. de la C. 356

Para enmendar la Ley Núm. 43 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación del Centro de las Bellas Artes de Puerto Rico”, a fin de que sea conocida como la “Ley de la Corporación del Centro de las Bellas Artes Luis A. Ferré”; y para otros fines relacionados.

Ley 52-2025
P. del S. 66

Para derogar el actual Artículo 23.06 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y sustituirlo por un nuevo Artículo 23.06, a los fines de establecer mecanismos más flexibles con relación a los planes de pago que se

conceden para satisfacer las deudas por concepto de multas administrativas; para establecer los términos aplicables a los planes de pago; y para otros fines relacionados.

Ley 53-2025

P. del S. 33

Para crear la “Ley de Acompañamiento para Pacientes de Diálisis y Pacientes de Diálisis con necesidades de movilidad”; y para otros fines relacionados.

Ley 54-2025

P. de la C. 491

Para enmendar el Artículo 23.01 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de implementar un sistema de notificación electrónica a través de la aplicación de CESCO Digital, correo electrónico o mensaje de texto, a todos los ciudadanos propietarios de vehículos cuyo marbete esté próximo a expirar, con el fin de recordarles con suficiente antelación la necesidad de proceder con la renovación; y para otros fines relacionados.

Ley 55-2025

P. de la C. 4

Para añadir un nuevo subinciso (r) al inciso 4 del Artículo 1-B y enmendar el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”; a los fines de aumentar los beneficios de compensación por incapacidad transitoria (dietas) y autorizar al administrador para realizar ajustes por costo de vida para todos los pagos por incapacidad que permite la ley; y para otros fines relacionados.

Ley 56-2025

P. de la C. 31

Para añadir un nuevo Artículo 9.09 a la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de ordenar al Secretario del Departamento de Educación que diseñe e integre en el currículo general del grado duodécimo (12) de todas las escuelas superiores ocupacionales de Puerto Rico cursos electivos en materia de Historia y Estudios Sociales; incluyendo cursos de Historia de los Estados Unidos, Sociología, Economía, Relaciones Obrero-Patronales, Derecho Laboral, Procesos Electorales, entre otros, que tenga a bien aprobar el personal cualificado del Departamento de Educación; reenumerar los actuales Artículos 9.09 y 9.10 de la Ley Núm. 85-2018, *supra*, como Artículos 9.10 y 9.11, respectivamente; establecer la facultad de reglamentación; y para otros fines relacionados.

Ley 57-2025
P. de la C. 307

Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, a los fines de requerir a las entidades gubernamentales incluir en su página electrónica una sección o enlace exclusivo que redirija a cualquier ciudadano que la utilice a la página electrónica oficial de la Oficina del Inspector General; y para otros fines relacionados.

Ley 58-2025
P. del S. 165

Para enmendar los Artículos 3 y 5 de la Ley 293-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Permanente para la Preservación Ambiental de Culebra y Vieques”, a los fines de hacer correcciones técnicas, y para otros fines relacionados.

Ley 59-2025
P. del S. 643 (Conferencia)

Para enmendar los Artículos 4 y 48 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer la Oficina del (de la) Gobernador(a) como entidad exenta; modificar la composición y forma de nombramiento de los miembros de la Junta de Subastas y para otros fines relacionados.

Ley 60-2025
P. del S. 61

Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Ley 166-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Contratación de Confinados para la Realización de Diversas Tareas como parte del Proceso de Rehabilitación y Reinserción a la Libre Comunidad”; a los fines de ampliar sus disposiciones; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

Ley 61-2025
P. de la C. 584 (Conferencia)

Para enmendar los Artículos 3, 4, 5, 7, 8 y 10 de la Ley Núm. 75 de 8 julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia” para adscribir dicho programa al Departamento de Corrección y Rehabilitación; hacer cambios en la composición del Comité Asesor en Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia en Puerto Rico; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

Ley 62-2025
P. de la C. 16

Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 68-2021, conocida como la “Ley para limitar el uso de imágenes captadas por los Sistemas Aéreos No

Tripulados”, a los fines de incluir la recolección de información necesaria, por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), entre las instancias en que no es de aplicación la prohibición impuesta en el Artículo 3 de la Ley; para facultar la reglamentación; y para otros fines relacionados.

Ley 63-2025

P. del S. 350 (Reconsiderado)

Para establecer la “Ley para la protección de la salud y el bienestar de los menores de edad en Puerto Rico”, a los fines de proteger la integridad física y emocional de los niños y adolescentes, prohibiendo prácticas médicas que puedan generar consecuencias irreversibles en su desarrollo natural; y para otros fines relacionados.

Ley 64-2025

P. de la C. 498

Para enmendar la Sección 1101.01, de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 con el fin de flexibilizar y agilizar la aprobación de solicitudes de exención contributiva de entidades sin fines de lucro a nivel estatal y las asociaciones de propietarios, atemperar dicho proceso con las disposiciones de la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas Federal; y para otros fines relacionados.

Ley 65-2025

P. de la C. 504

Para enmendar las Secciones 1010.01, 1010.05, 1021.02, 1022.04, 1022.07, 1034.04, 1035.08, 1040.02, 1061.03, 1061.04, 1061.09, 1061.16, 1061.17, 1061.25, 1063.05, 1063.15, 1063.16, 1092.02, 4010.01, 6010.05, 6041.10, 6051.21, 6055.03, y 6055.06 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; enmendar los Artículos 15.01, 15.03 y 17.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como la “Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 7.135 y 7.207 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico de 2011”; enmendar las Secciones 6020.10, y 6070.66 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; con el fin de simplificar y uniformar fechas de radicación de las distintas planillas requeridas a los negocios, reducir el cumplimiento contributivo en Puerto Rico estableciendo el marco conceptual para un Acuerdo Colaborativo entre el Departamento de Hacienda y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con el Propósito de Consolidar la Presentación de las Planillas Presentadas por los Patronos sobre los Impuestos de Nómina relacionados a los Salarios Pagados a los Empleados; mejorar la fiscalización facilitando se transfiera información de algunas agencias del Gobierno con el Departamento de Hacienda referente a propiedades de personas; y para otros fines relacionados.

Ley 66-2025
P. del S. 19

Para enmendar el inciso (b) de la Sección 1 y el inciso (b) de la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles” a los fines de extender por treinta (30) años la exención contributiva por el ingreso devengado por concepto de renta de propiedad residencial; excluir de la definición del término arrendador elegible el arrendamiento de alojamiento suplementario a corto plazo; y para otros fines relacionados.

Ley 67-2025
P. del S. 495

Para enmendar las Secciones 1020.08, 2082.02, 2082.03, 2082.04, 2082.05 y 2083.01 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el fin de aclarar las disposiciones relacionadas a los agricultores *bona fide* a quienes le aplicarán los beneficios de los incentivos, simplificar los requisitos de cumplimiento; y para otros fines relacionados.

Ley 68-2025
P. de la C. 395

Para crear un nuevo Artículo 10, y reenumerar los Artículos 10, 11, y 12 del Plan de Reorganización del Departamento de la Familia, Plan de Reorganización Número 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, como los Artículos 11, 12, y 13 respectivamente, con el propósito de transformar la estructura interna de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, a los fines de eliminar la fragmentación administrativa, maximizar la eficiencia en la asignación de recursos y agilizar la respuesta a las necesidades de nuestros niños; y para otros fines relacionados.”

Ley 69-2025
P. del S. 385 (Conferencia)

Para añadir un nuevo inciso (20) al Artículo 4 de la Ley Núm. 195 - 2012, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos del Estudiante”, para reconocer el derecho de los estudiantes a participar en programas y actividades cívico-militares de cadetes en la comunidad escolar; enmendar el inciso (n) del Artículo 9.01 de la Ley Núm. 85 - 2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de reconocer el derecho de los estudiantes a no ser objeto de discriminación u hostigamiento por motivo de su participación en estos programas y actividades; y para otros fines relacionados.

Ley 70-2025
P. del S. 384 (Conferencia)

Para añadir un nuevo inciso (24) al Artículo 6 de la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales

para Personas con Impedimentos”, con el propósito de conferirle al Departamento de Educación, en coordinación con el Departamento de la Familia y el Departamento de Recreación y Deportes, la responsabilidad de ofrecer campamentos de verano para niños con impedimentos en igualdad de condiciones que la población general, durante los meses de junio y julio de cada año; disponer que los referidos campamentos, estarán sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias promulgadas al amparo de la Ley 163-2016, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Licenciamiento y Supervisión de Campamentos Públicos y Privados y de Actividades Deportivas y Recreativas en Puerto Rico”, y a cualquier otra aplicable; y para otros fines relacionados; para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 19 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de especificar qué cosas deben incluirse en la planificación y desarrollo de áreas recreativas y parques habilitados para niños con diversidad funcional; y para otros fines relacionados.

Ley 71-2025
P. de la C. 220

Para enmendar el Artículo 5.19 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, con el propósito de aumentar el límite de la edad requerida, para ser parte de los miembros del Comité de la Juventud, con el propósito de procurar y promover una mayor inclusión del sector juvenil en los Cuerpos Directivos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito; y para otros fines relacionados.

Ley 72-2025
P. de la C. 506

Para enmendar la Sección 6080.14, de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” con el fin de establecer el marco conceptual para el acuerdo colaborativo entre el Departamento de Hacienda y los municipios con el fin de uniformar el cobro del impuesto sobre ventas y uso y simplificar el cumplimiento a los contribuyentes mediante la consolidación de la radicación y pago en el Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”); y para otros fines relacionados.

Ley 73-2025
P. del S. 277

Para añadir un nuevo inciso (c) y redesignar los actuales incisos (c) a (k) como incisos (d) a (l); añadir un nuevo inciso (m) y redesignar los actuales incisos (l) a (o) como incisos (n) a (q); añadir un nuevo inciso (r) y redesignar los actuales incisos (p) a (s) como incisos (s) a (v); añadir un nuevo inciso (w) y redesignar los actuales incisos (t) a (z) como incisos (x) a (dd), respectivamente, del Artículo 1.03; enmendar el inciso (d) y añadir un inciso (r) al Artículo 2.04; enmendar el Artículo 8.03; añadir los incisos (c) y (d) al Artículo 8.08; y enmendar los incisos (d) y (e) del Artículo 8.11 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito

de 2002”, a los fines de autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito organizadas bajo sus disposiciones a ser miembros de un Banco Federal de Préstamo para Vivienda y como tales, recibir todos los beneficios de su membresía; permitir la colaboración entre la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas, “COSSEC”, y el Banco Federal de Préstamo para Vivienda en procesos de Sindicatura y disolución de cooperativas miembros; y para otros fines relacionados.

Ley 74-2025

P. de la C. 136

Para derogar la Ley Núm. 63 de 3 de julio de 1986, mediante la cual se prohíbe la venta en Puerto Rico de artículos que sean importados de otros países y que contengan la frase “Souvenir de Puerto Rico”, “Recordatorio de Puerto Rico”, Puerto Rico o cualquiera otra frase similar, por esta ser obsoleta e inoficiosa.

Ley 75-2025

P. del S. 55

Para añadir el inciso (ii) al Artículo 14 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer la definición de “persona de edad avanzada o adulto mayor”.

Ley 76-2025

P. del S. 93

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales”, a los fines de permitir la renovación por un periodo de diez (10) años de la exención contributiva a unidades hospitalarias establecidas por la Ley; y para otros fines relacionados.

Ley 77-2025

P. del S. 455

Para crear una nueva “Ley de la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico”, mediante la cual se establecerá una corporación pública dirigida a promover el desarrollo y el enriquecimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico, y dentro de la cual quedarán consolidados los propósitos, poderes, funciones, programas y actividades que realizaban las ahora suprimidas Corporación de las Artes Musicales, Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico; autorizar la creación de subsidiarias o afiliadas, cuando tal acción sea aconsejable, deseable o necesaria para el desempeño de las funciones de la Corporación aquí creada, para cumplir con sus propósitos corporativos o para ejercer sus poderes; disponer sobre la transferencia de poderes, personal, equipo y propiedad de las corporaciones públicas suprimidas hacia la creada por esta Ley; derogar la Ley Núm. 42 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, mediante la cual se creó la Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico, la Ley Núm. 44 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, mediante la cual se creó la Corporación de

la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, y la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”; enmendar los Artículos 2, 3 y 5 de la Ley 42-2014, según enmendada, conocida como “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals”, a fin de realizar enmiendas técnicas para atemperarla con la presente Ley; enmendar la Sección 1033.15 y añadir una nueva Sección 1033.22 en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, con el propósito de conceder una deducción especial del cien por ciento (100%) a individuos, corporaciones y sociedades por concepto de los auspicios, pagos o aportaciones de donativos hechos a la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico; establecer normas y disposiciones transitorias para poder implementar los propósitos de esta Ley; y para otros fines relacionados.

Ley 78-2025

P. de la C. 500 (Conferencia)

Para añadir un inciso (ii) al Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” con el fin de eximir del pago de contribución sobre propiedad mueble los medicamentos recetados; y para otros fines relacionados.

Ley 79-2025

P. del S. 145

Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los propósitos de que se haga mandatorio, como parte del ingreso de una persona, indistintamente de su edad, a un asilo, centro de cuidado o facilidad de cuidado prolongado, se incluya en su expediente un examen oral con un límite de 60 días de retroactividad al momento de ingresar y se cumpla con al menos una revisión bucal anual y se haga constar bajo la certificación de un dentista; establecer disposiciones sobre su ejecución mediante personal autorizado, mecanismos de excepción, coordinación interagencial, y consentimiento informado; y para otros fines relacionados.

Ley 80-2025

P. del S. 253

Para derogar la Ley Núm. 48 de 18 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de Narcóticos”; derogar la Ley Núm. 126 de 13 de julio de 1960, según enmendada, conocida como “Ley de Barbitúricos y Otras Drogas Peligrosas”; enmendar los Artículos 308 y 601 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, para atemperar sus disposiciones a las de la ley federal “*Controlled Substances Act*” de 1970, según enmendada; y para otros fines relacionados.

Ley 81-2025**P. del S. 88**

Para enmendar el Artículo 1.03, añadir un nuevo Artículo 10.08, y reenumerar los actuales Artículos 10.08 al 10.13 como los Artículos 10.09 al 10.14, respectivamente, de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 170-2002, según enmendada; y derogar la Ley Núm. 240-2002, a los fines de consolidar las disposiciones relativas a la alfabetización en Braille de estudiantes ciegos y parcialmente ciegos, promoviendo su evaluación individual y asegurando la igualdad de oportunidades educativas; y para otros fines relacionados.

Ley 82-2025**P. del S. 91**

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 85-2017, según enmendada, conocida como “Ley contra el hostigamiento e intimidación o “bullying” del Gobierno de Puerto Rico”, también conocida como “Ley Alexander Santiago Martínez”; y el Artículo 9.07 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de ampliar la definición de intimidación o acoso cibernético (cyberbullying); y para otros fines relacionados.

Ley 83-2025**P. de la C. 406 (Conferencia)**

Para crear la “Ley de la Policía de Puerto Rico” definir sus funciones y deberes; asignar los recursos necesarios para su constitución y operación; establecer penalidades; enmendar los Artículos 1.02, 1.06, 1.11, 1.12, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20; eliminar el Capítulo 2 y reenumerar los Capítulos 3 al 8, como los Capítulos 2 al 7, respectivamente; reenumerar los actuales Artículos del 3.01 al 8.07 como los nuevos Artículos 2.01 al 7.07, respectivamente, en la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar dicha Ley con la creación de la Policía de Puerto Rico; derogar la Ley 103-2010, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Educación Continua de los Miembros de la Policía de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada; establecer las normas de transición aplicables para la implantación de esta ley; y para otros fines relacionados.

Ley 84-2025**P. del S. 454**

Para enmendar los Artículos 3.5, 7.1, 7.2 y 7.3 de la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, para fortalecer la capacidad de nuestro Gobierno de lograr mayor fiscalización, mejorar la comunicación interagencial y asegurar la implementación adecuada de las leyes en el procesamiento de casos de corrupción; para ordenar la actualización de las normas o reglamentos necesarios para el cumplimiento de estas nuevas disposiciones; y para otros fines relacionados.

Ley 85-2025
P. del S. 487

Para enmendar el Artículo 7.04(a) de la Ley Núm. 20 - 2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; los Artículos 8 y 19 de la Ley Núm. 121-2019, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores”, a los fines de disponer que el Negociado de Investigaciones Especiales, tendrá jurisdicción concurrente para investigar casos de explotación financiera de adultos mayores en los que estén involucrados personal de un establecimiento residencial, hogar sustituto o institución dedicada al cuidado de adultos mayores durante las veinticuatro (24) horas del día o parte de éstas; y para otros fines relacionados.

Ley 86-2025
P. del S. 233

Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Educación de Puerto Rico” a los fines de establecer que un aspirante a Director Escolar que ocupe la posición ininterrumpidamente por un término no mayor de (2) años, se le otorgue la permanencia en dicha posición, siempre y cuando, la misma esté vacante o desocupada por algún otro Director Escolar; y para otros fines relacionados.

Ley 87-2025
P. del S. 476

Para adoptar el “Código de Lactancia de Puerto Rico”; consolidar las diversas leyes, y normativas existentes; establecer una política pública del Gobierno de Puerto Rico a favor de la lactancia materna; derogar el Artículo 1(A) de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como “Ley para Ordenar la Adopción de un Código de Edificación de Puerto Rico”; la Ley 427-2000, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna”; la Ley 155-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Designar Espacios para la Lactancia en las Entidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”; la Ley 200-2003, conocida como “Ley del ‘Mes de la Concienciación Sobre la Lactancia’ en Puerto Rico”; la Ley 79-2004, conocida como “Ley sobre el Suministro de Sucedáneos de la Leche Materna a los Recién Nacidos”; la Ley 95-2004, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Discrimen Contra las Madres que Lactan a sus Niños o Niñas”; el Artículo 2.058 (g) de la Ley 107-2020, según enmendada, “Código Municipal de Puerto Rico”; la Sección 9.1 (5) de la Ley 8-2017, “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, el Artículo 2.04 (5) de la Ley 26-2017, según enmendada “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, y, para otros fines relacionados.

Ley 88-2025
P. del S. 477 (Conferencia)

Para establecer la “Ley del Banco de Leche Materna de Puerto Rico”; crear el Banco de Leche Materna de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Salud; disponer sobre su funcionamiento; establecer sus deberes, facultades y responsabilidades; y para otros fines relacionados.

Ley 89-2025
P. del S. 2

Para enmendar el Artículo 11.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, para establecer de manera clara y precisa los derechos de los padres, tutores y encargados de menores de edad en relación con la educación de sus hijos, otorgar la facultad para reglamentar y ampliar dichos derechos; y para otros fines relacionados.

Ley 90-2025
P. del S. 12

Para enmendar los Artículos 7.200 y 7.207 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de extender el periodo de radicación de la declaración de volumen de negocios a ocho (8) meses y considerar el volumen generado por contratos con el gobierno municipal como ingreso de fuentes del municipio contratante; y para otros fines relacionados.

Ley 91-2025
P. del S. 34

Para adoptar la “Ley del Programa de Rehabilitación de Comunidades Terapéuticas”; autorizar la implementación del modelo de rehabilitación concebido bajo el denominado Programa de Rehabilitación de Comunidades Terapéuticas en aquellas instituciones penales que así lo entienda pertinente el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; atender a los confinados y las confinadas con problemas de trastornos por uso de sustancias controladas; y para otros fines relacionados.

Ley 92-2025
P. del S. 82

Para añadir un sub-inciso (d) al Inciso (13) del Artículo 1.4 de la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, con el objetivo de incorporar en la definición de Energía Renovable Alterna el uso de tecnologías a base de hidrógeno, en consonancia con el plan estratégico adoptado por el Departamento de Energía de los Estados Unidos.

Ley 93-2025
P. del S. 83

Para establecer la “Ley para el Manejo de Especies Introducidas”, a los fines de regular, controlar y manejar las especies que se intenten introducir en la jurisdicción de Puerto Rico que representen una amenaza para la integridad de especies nativas y endémicas; fijar responsabilidades y penalidades por incumplimiento; enmendar el Artículo 4 de la Ley 241-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

Ley 94-2025
P. del S. 90

Para crear la “Ley para el Rescate de una Generación”, establecer el Programa de Ayuda al Estudiante adscrito al Departamento de Educación, disponer sus propósitos, deberes y facultades; y para otros fines relacionados.

Ley 95-2025
P. del S. 149

Para enmendar el Artículo de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los fines de ordenar a todos los establecimientos de cuidado de adultos mayores en Puerto Rico a que rindan ante el Departamento de la Familia, Oficina de Licenciamiento, sus planes de contingencia para lidiar con la temporada de huracanes y emergencias en o antes del primero (1) de mayo de cada año; y para otros fines relacionados.

Ley 96-2025
P. del S. 274

Para enmendar los Artículos 1 y 4 de la Ley Núm. 41 de 5 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de actualizar el listado de Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Estado; encomendarle al Secretario de Estado la creación de un procedimiento uniforme de licenciamiento ocupacional que establezca el marco legal que regirá toda evaluación, concesión, denegación y revisión de solicitudes de expedición y renovación de licencias profesionales y ocupacionales por el Gobierno de Puerto Rico; y disponer para la aprobación automática de licencias provisionales, para toda solicitud que no se evalúe dentro del término máximo provisto; y para otros fines relacionados.

Ley 97-2025
P. del S. 327

Para añadir un nuevo inciso (j), y reenumerar los actuales incisos (j) al (w), como los incisos (k) al (x), en el Artículo 4 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico”, a los fines de facultar expresamente a la Autoridad de Carreteras y Transportación

de Puerto Rico, a llevar a cabo expropiaciones forzosas a nombre del Departamento de Transportación y Obras Públicas, cuando sean necesarias para la ejecución de proyectos de reconstrucción, mantenimiento y desarrollo vial financiados con fondos estatales o federales; y para otros fines relacionados.

Ley 98-2025
P. del S. 440

Para establecer la “Ley de Servicios Gratuitos a las Personas Sin Hogar”, a los fines de establecer que las personas sin hogar tendrán derecho a recibir, libre de costo, su certificado de nacimiento expedido por el Registro Demográfico, las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y la tarjeta de identificación expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas; establecer los requisitos mediante los cuales serán expedidos estos documentos; y para otros fines relacionados.

Ley 99-2025
P. del S. 442

Para enmendar el inciso (ee) del Artículo 11 de la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada deberá acompañar a los adultos mayores víctimas de delito o maltrato en los procesos que se lleven a cabo en los tribunales o foros administrativos contra personas acusadas de cometer delito o cualquier tipo de maltrato contra el adulto mayor; y para otros fines relacionados.

Ley 100-2025
P. del S. 542

Para enmendar los Artículos 2 y 13 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de establecer un nuevo mecanismo de revisión de los parámetros para vivienda de interés social y de clase media; y para otros fines relacionados.

Ley 101-2025
P. del S. 543

Para adoptar la “Ley Para la Promoción de Residencias de Alto Impacto Económico”, mediante la creación de un nuevo marco legal especial que agilice la inversión, así como el desarrollo, venta y financiamiento de un nuevo mercado de residencias con alto impacto económico; y para otros fines relacionados.

Ley 102-2025
P. del S. 6

Para crear la “Ley de Reconocimiento Universal de Licencias Ocupacionales y Licencias Profesionales en Puerto Rico”, con el

propósito de facilitar la movilidad laboral, el desarrollo económico y la calidad de los servicios ocupacionales y profesionales en la Isla, hacer declaración de política pública; y para otros fines relacionados.

Ley 103-2025

P. de la C. 19

Para crear la “Ley de Estándares de Seguridad de Gomas y Neumáticos”, a los fines de reglamentar la venta y utilización de neumáticos en Puerto Rico; establecer unos estándares mínimos de calidad para los neumáticos puestos a la venta; imponer al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en consulta con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la responsabilidad de promulgar aquella reglamentación que entienda necesaria para asegurar su efectiva consecución; enmendar el Artículo 19 de la Ley 41-2009, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla a ésta; e imponer penalidades.

Ley 104-2025

P. de la C. 21

Para crear la “Ley del Portal Electrónico de Rastreo del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual” para proporcionar a las víctimas información relacionada con el estatus del equipo, conocido en la comunidad científica como Kit de Agresión Sexual, “Sexual Assault Kit” (SAK, por sus siglas en inglés); disponer política pública; establecer las responsabilidades de las diferentes instituciones, departamentos y agencias; e implementar el sistema de rastreo que permita a las víctimas acceso a información relacionada con el estatus del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual.

Ley 105-2025

P. de la C. 36

Para crear la “Ley de Alojamiento Temporero para los Residentes de Vieques y Culebra”, a los fines de que el Departamento de la Vivienda en coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto Rico, establezcan un programa, a los fines de ofrecer albergue temporero en los municipios de Ceiba, Fajardo y Luquillo, a los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra cuando por alguna situación particular estos tuvieran que quedarse durante uno o más días en la Isla Grande por razones ajenas a su voluntad; y para otros fines relacionados.

Ley 106-2025

P. del S. 77 (Conferencia)

Para enmendar los Artículos 8.16 y 9.11 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer un proceso de auto certificación para la obtención de permisos de usos para las PYMES; disponer que toda obra que se vaya a llevar a cabo por cualquier entidad gubernamental para reparar o reconstruir infraestructura afectada por

un evento natural se considerará “Obra Exenta” para fines de los permisos de construcción, según las disposiciones de dicha Ley y el Reglamento Conjunto adoptado por virtud de esta; y para otros fines relacionados.

Ley 107-2025
P. de la C. 17

Para aprobar la “Ley de Administración y Conservación de Documentos Públicos para el Siglo XXI”; derogar la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico”; instaurar la nueva estructura del Archivo General de Puerto Rico; establecer la política pública sobre la identificación, manejo, protección y conservación de los documentos públicos; crear el Programa de Gestión de Documentos Públicos para el Gobierno, que aplicará a la Rama Ejecutiva, así como a las corporaciones públicas y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; delinear las funciones del referido Programa y los procedimientos de conservación de documentos e información pública; establecer penalidades por el incumplimiento de esta Ley o de la reglamentación adoptada en su virtud; y para otros fines relacionados.

Ley 108-2025
P. de la C. 20

Para enmendar los Artículos 2.01 y 4.01 de la Ley Núm. 4-2022, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo de Becas para Mitigar el Alza en Matrículas del Plan Fiscal", con el fin de aclarar la responsabilidad de la Universidad de Puerto Rico sobre la distribución de los fondos; y para otros fines relacionados.

Ley 109-2025
P. de la C. 38

Para crear la “Carta de Derechos del Estudiante Encamado, en Silla de Ruedas o que hace uso de tecnología que le asiste a mantenerse con vida”, que será también conocida como la “Ley Victoria”, a fin de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, los derechos que todo estudiante menor de veintiún (21) años, con impedimentos, que esté encamado, en silla de ruedas o que hacen uso de tecnología que los asisten a mantenerse con vida, y sin menoscabo a las leyes vigentes, tendrán frente al Departamento de Educación y el Gobierno de Puerto Rico; crear mecanismos judiciales expeditos para reivindicar tales derechos; y para otros fines relacionados.

Ley 110-2025
P. de la C. 375

Para enmendar los artículos 1.111-A, 2.14, 5.06, 10.15 y 10.16 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de actualizar las normativas relacionadas con el uso de vehículos todo terreno, modificar el procedimiento de renovación de marbete de las motocicletas, y la

prohibición de actividades peligrosas como las carreras y maniobras en las vías públicas; y para otros fines relacionados.

Ley 111-2025

P. del S. 81 (Conferencia)

Para enmendar el Artículo 8.4 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer que, si una entidad gubernamental o agencia no emite sus recomendaciones dentro de los términos establecidos a la Oficina de Gerencia de Permisos, se entenderá que no tiene recomendaciones ni objeciones al proyecto propuesto; para establecer que dichas recomendaciones no serán vinculantes, y que la determinación de conceder o denegar un permiso se basará en la totalidad del expediente administrativo; para enmendar el Artículo 19.12 de la Ley 161-2009, supra, para disponer la supremacía de dicha Ley; para enmendar el inciso (h) del Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, a los fines de cumplir con la política pública de agilizar los procesos de permisos, y disponer la obligación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de asesorar, orientar, guiar y apoyar mediante comentarios a la Oficina de Gerencia de Permisos, a la dependencia gubernamental que la sustituya, y a los municipios concernientes en la toma de decisiones sobre la evaluación de permisos que incidan en la política pública ambiental; así como para disponer que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Oficina de Gerencia de Permisos adopten todas las providencias reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de esta Ley; y para otros fines para relacionados.

Ley 112-2025

P. del S. 345 (Conferencia)

Para enmendar los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 189 de 29 de agosto de 2024, conocida como “Ley para Uniformar el Proceso de Radicación Electrónica de Planillas a Través de Plataformas Privadas” a los fines de incluir la definición de planilla de contribución sobre ingresos y proveedor privado; realizar correcciones técnicas que garanticen un marco normativo claro y efectivo que permita al Departamento de Hacienda cumplir con sus obligaciones de manera eficiente y segura; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 15-2025

R. C. de la C. 5

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y a la Junta de Planificación de acuerdo con lo establecido a liberar de las restricciones y condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la Ley 107 del 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el Número 28 en el Plano de Subdivisión de la finca Martineau, sita en el barrio Florida del término municipal de Vieques, Puerto Rico; compuesta de trece cuerdas con doscientos noventa y dos diez milésimas de otra (13.0292), equivalentes a cincuenta y un mil doscientos nueve metros Cuadrados con nueve mil ciento siete diezmilésimas (51,209.9107). Colinda al

Norte, con finca individual número 27; por el Sur, con finca individual-número 29; por el Este, con camino que los separa de las fincas individuales números 34 y 33 y por Oeste, con finca individual número 22.

Res. Conj. 16-2025
R. C. de la C. 25

Para ordenar a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, así como a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, a cumplir con el Artículo 2 de la Ley 226-2015, y ejecutar de manera inmediata una campaña masiva de orientación y educación a la ciudadanía para dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4.12(B) de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; permitir acuerdos de colaboración entre las agencias concernidas para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta; ordenar la presentación de informes de cumplimiento; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 17-2025
R. C. de la C. 68

Para ordenar al Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) desarrollar un abarcador y minucioso estudio sobre la posibilidad y los beneficios de utilizar la Inteligencia Artificial como una herramienta adicional para optimizar los procesos de investigación, auditoría, mitigación de riesgos, supervisión efectiva y control de gastos, entre otros; identificar plataformas dirigidas a esos propósitos y hacer recomendaciones a las agencias fiscalizadoras; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 18-2025
R. C. del S. 33

Para denominar la Represa Loíza, comúnmente conocida como “Carraízo”, en el Municipio de Trujillo Alto, con el nombre del doctor Antonio “Chago” Santiago Vázquez, con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como servidor público; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 19-2025
R. C. de la C. 58

Para designar con el nombre de “Avenida Arcadio “Cayito” Concepción Báez”, el tramo de la carretera PR-694, que comprende entre el parque de pelota Juan Martínez Arroyo, hasta la intersección con la carretera PR-693, en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradeño destacado por su trayectoria como maestro, atleta, veterano, legislador y por su vida entregada a la filantropía y al servicio de Dios; disponer las medidas necesarias para la correspondiente rotulación; y solicitar fondos para su financiamiento.

Res. Conj. 20-2025

R. C. de la C. 56

Para designar con el nombre de José “Nia” Rivera Díaz, el puente que ubica en el tramo de la carretera PR-181, entre la intersección de la avenida Encantada y la intersección de las carreteras PR-8860 y la PR-175 en el Municipio de Trujillo Alto, que discurre desde el kilómetro 61.9 hasta el kilómetro 62.4, carretera conocida como el expreso de Trujillo Alto; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 21-2025

R. C. de la C. 44

Para designar la calle Laguna en la jurisdicción del Municipio Autónomo de San Juan, con el nombre de “Padre Lorenzo Ruiz”, en homenaje a su indeleble legado social y educativo en las comunidades de El Checo y Playita en Villa Palmeras; disponer las medidas necesarias para la correspondiente rotulación; y solicitar fondos para su financiamiento.

Res. Conj. 22-2025

R. C. de la C. 24

Para designar con el nombre de Leovigildo Figueroa Serrano, el tramo de la Carretera PR-682 que transcurre por el Barrio Garrochales del Municipio de Arecibo, para honrar la memoria y reconocer su trayectoria como profesional de la salud; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 23-2025

R. C. de la C. 4

Para designar a la Unidad de Quemados del Hospital Industrial de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico con el nombre del Dr. Héctor Benítez Rivera, en reconocimiento a su gran aportación y legado con los quemados en Puerto Rico.

Res. Conj. 24-2025

R. C. del S. 14

Para modificar los límites territoriales de los municipios de Naranjito y Toa Alta, a los fines de extender la jurisdicción del Municipio de Naranjito a través de la transferencia de la totalidad del área que comprende el Parque Enrique Medina ubicado en el barrio Lomas de Naranjito en colindancia con el barrio Quebrada Arenas de Toa Alta, con Núm. de Catastro: 140-037-131-10; que se realice la línea divisoria entre los municipios de Naranjito y Toa Alta, para que el Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure se ubique totalmente en la demarcación geográfica del Municipio de Naranjito; eximir la modificación de los límites territoriales de las disposiciones del inciso (a) del Artículo 1.006 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 25-2025
R. C. de la C. 140

Para designar el tramo de la Calle Progreso en la Carretera PR-111R que discurre por el Municipio de Aguadilla con el nombre de "Avenida Israel Roldán González", en honor a su labor y contribución como destacado líder deportivo, escritor y abogado aguadillano; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 26-2025
R. C. de la C. 2

Para designar con el nombre del reconocido servidor público, político y jurista puertorriqueño, Baltasar Corrada del Río el tramo de carretera entre los kilómetros 8.0 al 10.3 de la Carretera Estatal PR-177, jurisdicción del Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 27-2025
R. C. de la C. 57

Para designar el tramo entre los kilómetros 47.0 al 59.0 de la Carretera Estatal PR-140, en la jurisdicción de Municipio de Florida, con el nombre de "Profesora María D. 'Maggie' Guzmán Cardona"; disponer las medidas necesarias para la correspondiente rotulación; solicitar fondos para su financiamiento; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 28-2025
R. C. de la C. 74

Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-854 que discurre entre los kilómetros cero (0) al dos punto tres (2.3) que ubica en el Municipio de Toa Baja, con el nombre de "Circuito Beverly Ramos (Bevloop)", en reconocimiento a las gestas deportivas de esta distinguida atleta que tanta gloria le ha dado al Pueblo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 29-2025
R. C. de la C. 92

Para designar con el nombre de Juan Luis Cuevas Castro al Hotel Punta Maracayo Resort del Municipio de Hatillo; autorizar la instalación de rótulos y para otros fines.

8. Del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas, sometiendo su Informe Anual sobre actividades, metas y logros, correspondientes al año 2024, en cumplimiento con la Ley Núm. 20-2017.
9. De la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, sometiendo su Informe Semestral correspondiente al semestre de enero a junio 2025, en cumplimiento con la Ley Núm. 8-2017, según enmendada.
10. Del Hon. Román López, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en New York, durante los días 5 al 9 de

junio de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

11. De la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sometiendo desglose de la Nómina de Puestos de Confianza de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, en cumplimiento con la Ley Núm. 3-2017, según enmendada.
12. De la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, radicando la Resolución Núm. 3523 “PARA RECONOCER EMERGENCIA OPERACIONAL EN SISTEMA DE FILTROS DE LA PLANTA DE FILTROS CEIBA SUR, EN JUNCOS; Y AUTORIZAR A FIN DE EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA FORMAL LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PROYECTO DE REHABILITACIÓN PARA EL FILTRO NÚM. 4, Y PARA OTROS FINES”, en cumplimiento con la Ley Núm. 40-1945, según enmendada.
13. Del Hon. Méndez Núñez, Presidente de la Cámara de Representantes, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Washington, DC, durante los días 3 al 4 de marzo de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
14. Del Hon. Méndez Núñez, Presidente de la Cámara de Representantes, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Corea del Sur, durante los días 8 al 14 de abril de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
15. Del Hon. Méndez Núñez, Presidente de la Cámara de Representantes, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Madrid y Salamanca, España, durante los días 17 al 23 de mayo de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
16. Del Hon. Márquez Lebrón, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días de 7 al 21 de julio de 2025, ya que estará fuera de Puerto Rico.
17. De la Hon. Vargas Laureano, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días de 8 al 11 de julio de 2025, ya que estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.
18. Del Hon. Charbonier China, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Louisville, Kentucky, durante los días 9 al 12 de julio de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
19. Del Hon. Roque Gracia, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Louisville, Kentucky, durante los días 8 al 12 de julio de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento

de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

20. De la Hon. Medina Calderón, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero de Toma de Posesión o Nuevo Incumbente ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 2 de enero de 2025.
21. Del Hon. Fourquet Cordero, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Louisville, Kentucky, durante los días 9 al 13 de julio de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
22. De la Oficina del Comisionado de Seguros, presentando su Informe Anual, correspondiente al Año 2024, en cumplimiento con el Art. 2.040 (3) de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1977, según enmendada.
23. De la Federación Puertorriqueña de Boxeo Aficionado, Inc., presentando su Estado Financiero, correspondiente al Año 2024, en cumplimiento con la Ley Núm. 106-2022.
24. De la Federación Puertorriqueña de Judo, presentando su Estado Financiero, correspondiente al Año 2024, en cumplimiento con la Ley Núm. 106-2022.
25. De la Federación de Tiro de Armas Cortas y Rifle de Puerto Rico, presentando su Estado Financiero y Auditoría Independiente, correspondiente al Año 2024, en cumplimiento con la Ley Núm. 106-2022.
26. De la Federación de Ciclismo Puertorriqueña, presentando su Estado Financiero, correspondiente al Año 2024, en cumplimiento con la Ley Núm. 106-2022.
27. De la Administración de Seguros de Salud, presentando la Certificación Anual, correspondiente a los Años Fiscales 2023 y 2024, en cumplimiento con el Artículo 9 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
28. De la Oficina del Contralor, sometiendo su Certificación Anual, correspondiente al Año Fiscal 2023, en cumplimiento con el Artículo 9 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
29. De la Oficina del Contralor, sometiendo su Certificación Anual, correspondiente al Año Fiscal 2024, en cumplimiento con el Artículo 9 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.
30. De la Junta Administrativa de la Fundación del Fondo para el Acceso a la Justicia, sometiendo su Informe Anual correspondiente a los Años Fiscales 2022 al 2024.

31. De la Administración de Seguros de Salud, sometiendo sus Estados Financieros Auditados correspondientes al 30 de junio de los Años Fiscales 2023 y 2024, en cumplimiento a la Ley Núm. 72-1993, según enmendada.
32. De la Administración de Seguros de Salud, sometiendo sus Estados Financieros y Auditoría de Cumplimiento de Asistencia Financiera Federal correspondientes al 30 de junio de los Años Fiscales 2023 y 2024.
33. De la Compañía de Turismo, sometiendo su Informe Anual correspondiente al periodo del 1 de abril de 2025, en cumplimiento a la Ley Núm. 66-2014, según enmendada y la Ley Núm. 3-2017, según enmendada.
34. De la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sometiendo su Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2025, en cumplimiento con la Ley Núm. 107-2020, según enmendada.
35. De la Hon. Peña Dávila, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero de Toma de Posesión o Nuevo Incumbente, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
36. Del Hon. Rodríguez Aguiló, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
37. De la Hon. Burgos Muñiz, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
38. Del Hon. Fourquet Cordero, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
39. Del Hon. Aponte Hernández, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
40. De la Gobernadora, Hon. Jenniffer González Colón, sometiendo ante el Consejo y Consentimiento de la Cámara de Representantes el Nombramiento de la Lcda. Yeciran Li Morales Yejo, como Miembro Asociada y Presidenta de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales, por un término de siete años.
41. Del Hon. Torres García, notificando que ha suscrito un contrato en el Sistema Universitario Ana G. Méndez en calidad de profesor conferenciante, desde el 18 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2025.
42. Del Hon. Román López, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética

Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

43. Del Hon. Márquez Lebrón, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
44. Del Hon. Varela Fernández, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
45. De la Hon. Lebrón Rodríguez, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Boston, Massachusetts, durante los días 3 al 7 de agosto de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
46. Del Hon. Feliciano Sánchez, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
47. De la Hon. del Valle Correa, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
48. Del Hon. Charbonier China, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
49. Del Hon. Parés Otero, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
50. Del Hon. Rivera Ruiz de Porras, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
51. De la Oficina de Servicios Legales Comunitarios, Inc., sometiendo su Informe Estadístico sobre el impacto de los servicios que ofrecen, correspondiente a Año Fiscal 2024-2025, en cumplimiento con la R. de la C. 52 del 5 de marzo de 1999.
52. De la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sometiendo su Informe Anual – Ley de Patentes Municipales AF 2024- 2025, correspondiente al periodo del Año Fiscal 2024-2025, en cumplimiento con la Ley Núm. 107-2020, según enmendada.

53. De la Hon. Hau, sometiendo evidencia de otorgación de prórroga para la Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
54. Del Hon. Charbonier China, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Boston, Massachusetts, durante los días 3 al 7 de agosto de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
55. De la Hon. del Valle Correa, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Boston, Massachusetts, durante los días 3 al 7 de agosto de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
56. Del Hon. Charbonier China, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Atlanta, Georgia, durante los días 21 al 24 de julio de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
57. Del Hon. Torres Zamora, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
58. Del Hon. Pérez Ortiz, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
59. De la Hon. Martínez Soto, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
60. De la Hon. Higgings Cuadrado, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
61. Del Hon. Ferrer Santiago, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
62. Del Hon. Torres García, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
63. De la Hon. Lebrón Rodríguez, sometiendo evidencia de otorgación de prórroga para la Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual,

ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

64. De la Hon. Pacheco Burgos, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero de Toma de Posesión o Nuevo Incumbente, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
65. Del Hon. Méndez Núñez, sometiendo evidencia de otorgación de prórroga para la Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
66. Del Hon. Morey Noble, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Kentucky, durante los días 7 al 13 de agosto de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
67. Del Hon. Morey Noble, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Boston, durante los días 3 al 6 de agosto de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
68. Del Hon. Morey Noble, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Indianapolis, durante los días 15 al 19 de julio de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
69. De la Oficina de Ética Gubernamental, otorgando una prórroga al Hon. Hernández Concepción, para la Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
70. Del Hon. Pérez Cordero, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
71. De la Hon. Ramos Rivera, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero Anual, ante la Oficina de Ética Gubernamental, que cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

d. Peticiones y Notificaciones

1. Del Hon. Aponte Hernández, sometiendo una Petición de Información Núm. 18, dirigida a la Oficina de Gerencia y Permisos (OGPe), con relación a las solicitudes de permiso 2023-484684-PUI-301572, al amparo de la Sección 16.2 del “Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico” (R. de la C. 1).

- e. Mociones para Expresiones de la Cámara. **(Ver Anejo #1)**

1486-1496

SEGUNDO TURNO

a. Comunicaciones del Senado

1. De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado de Puerto Rico, ha firmado los P. de la C. 4, P. de la C. 16, P. de la C. 17, P. de la C. 19, P. de la C. 20, P. de la C. 21, P. de la C. 31, P. de la C. 32, P. de la C. 36, P. de la C. 38, P. de la C. 136, P. de la C. 179, P. de la C. 212, P. de la C. 219, P. de la C. 277, P. de la C. 307, P. de la C. 356, P. de la C. 359, P. de la C. 371, P. de la C. 375, P. de la C. 406 (Conferencia), P. de la C. 422, P. de la C. 487, P. de la C. 491, P. de la C. 500 (Conferencia), P. de la C. 504, P. de la C. 584 (Conferencia), P. de la C. 586, P. de la C. 654, P. del S. 5 (Conferencia), P. del S. 30 (Conferencia), P. del S. 77 (Conferencia), P. del S. 81 (Conferencia), P. del S. 88, P. del S. 91, P. del S. 98, P. del S. 165, P. del S. 233, P. del S. 253, P. del S. 277, P. del S. 329, P. del S. 345 (Conferencia), P. del S. 350 (Reconsiderado), P. del S. 384 (Conferencia), P. del S. 385 (Conferencia), P. del S. 401, P. del S. 446, P. del S. 455, P. del S. 477 (Conferencia), P. del S. 511, P. del S. 615, P. del S. 643 (Conferencia), las R. C. de la C. 2, R. C. de la C. 6 (Conferencia), R. C. de la C. 24, R. C. de la C. 56, R. C. de la C. 57, R. C. de la C. 58, R. C. de la C. 64, R. C. de la C. 140, R. C. de la C. 145, R. C. de la C. 146, R. C. de la C. 147, R. C. de la C. 157 (Conferencia), R. C. del S. 9, R. C. del S. 14, R. C. del S. 16 y la R. Conc. de la C. 20.
2. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 30 de junio de 2025, levantó sus trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa, *sine die*.
3. De la Secretaría del Senado, informando que el presidente del Senado ha modificado la representación del Senado en las Comisiones Conjuntas para la Vigésima Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico. La Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico estará compuesta por los senadores: Hon. Ríos Santiago, Hon. Toledo López, Hon. Jiménez Santoni, Hon. Morales Rodríguez, Hon. Hernández Ortíz, Hon. Santiago Negrón y Hon. Rodríguez Veve; la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Revisión del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales estará compuesta por los senadores: Hon. Ríos Santiago, Hon. Toledo López, Hon. Morán Trinidad, Hon. Matías Rosario, Hon. Hernández Ortíz, Hon. Santiago Negrón y Hon. Rodríguez Veve.
4. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 23 de junio de 2025, ha derrotado a viva voz el P. de la C. 612.
5. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su sesión del miércoles, 25 de junio de 2025, ha derrotado a viva voz la R. C. de la C. 19.

6. Del Senado de Puerto Rico, sometiendo el Reglamento de la Comisión Conjunta de la Revisión e Implementación de Reglamentos Administrativos (CCRIRA), aprobado el 30 de junio de 2025.

- b. Asuntos por Terminar
- c. Mociones de Descargue
- d. Lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día
- e. Consideración del Calendario de Órdenes Especiales del Día

TERCER TURNO

- a. Calendario de Votación Final

P. de la C. 680: c/inf.
P. del S. 152: c/inf.
P. del S. 213: sin
P. del S. 331: sin
R. C. del S. 21: sin
R. de la C. 310: c/inf.
R. de la C. 316: c/inf.
R. de la C. 319: c/inf.
R. de la C. 335: c/inf.
R. de la C. 370: sin
R. de la C. 371: c/inf.
R. de la C. 372: c/inf.
R. de la C. 373: c/inf.
R. de la C. 374: c/inf.
R. de la C. 3: Primer Informe Parcial
R. de la C. 6: Segundo Informe Parcial
R. de la C. 7: Primer Informe Parcial
R. de la C. 117: Primer Informe Parcial

RELACION DE MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CAMARA

1486	08/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Felicitación	Para felicitar y reconocer a los Directores y Coordinadores del Programa de Ayuda al Empleado (PAE) de agencias, municipios y corporaciones públicas de Puerto Rico, por su compromiso con la salud emocional y el bienestar laboral, en el marco de la celebración de la Semana del PAE 2025 y del Día del Coordinador y Director PAE, conforme a la Ley 99-2023. (Listado)
1487	08/18/2025	Representante Robles Rivera	Reconocimiento	En ocasión de la celebración de cincuenta y seis años de ininterrumpida tradición y pasión por la pesca deportiva, extendiendo el más sincero reconocimiento al Club Náutico de Arecibo, institución que ha enaltecido nuestras costas y consolidado el Clásico Aguja Azul como emblema de excelencia y camaradería náutica.
1488	08/18/2025	Representante Charbonier Chinaea	Reconocimiento	En reconocimiento a los jugadores y técnicos directivos del Equipo de Baloncesto Cangrejeras de Santurce, por ser el Equipo Campeón del BSN Femenino.
1489	08/18/2025	Representante Torres Zamora	Felicitación	Para felicitar al Dr. Marino Blasini Rivera, egresado de la primera clase de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en ocasión de la conmemoración del 75 aniversario de la Escuela de Medicina.
1490	08/18/2025	Representante Robles Rivera	Reconocimiento	En nombre del pueblo puertorriqueño, la Cámara de Representantes de Puerto Rico, junto al Honorable Representante Edgar E. Robles Rivera, se honra en otorgar este reconocimiento a la destacada diseñadora Issa Quiñonez, en ocasión de la dedicatoria del evento Moda y Arte, celebrado en honor a su trayectoria, creatividad y aportación

					invaluable a la industria de la moda en Puerto Rico.
1491	08/18/2025	Representante Rivera	Robles	Reconocimiento	Reconocimiento a los Arecibeños distinguidos.
1492	08/18/2025	Representante Rosario	Nieves	Felicitación	Para felicitar a la profesora Gloria Portalatin Arocho.
1493	08/18/2025	Representante Rodríguez	Colón	Felicitación	Para felicitar a los Agrónomos en celebración de la Semana del Agrónomo en Puerto Rico.
1494	08/18/2025	Representante Colón	Sanabria	Reconocimiento	Para reconocer al Dr. José A. Marrero, ex director Internacional y Embajador de Buena Voluntad de los Clubes de Leones.
1495	08/18/2025	Representante Colón	Sanabria	Reconocimiento	Para reconocer a los jugadores y dirigentes del equipo campeón de baloncesto categoría 11-12 años en el Promesa Summer Cup 2025, celebrado en Medellín, Colombia, extendiéndoles este merecido homenaje por su esfuerzo y compromiso con el deporte puertorriqueño.
1496	08/18/2025	Representante Colón	Sanabria	Reconocimiento	Para reconocer al Sr. Rafael A. Fonseca Marrero, Presidente del Consejo de Gobernadores del Leonismo Puertorriqueño, por su trayectoria ejemplar y su firme compromiso con los valores y principios de servicio comunitario que distinguen a la organización de Leones Internacionales.